



MOCIÓN

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y REGIONALISTA **DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES** **SOBRE EL USO DE VMP Y OTROS EXTREMOS**

D. Cristian Antuñano Sarmiento, Portavoz del grupo Municipal Popular y D. Pedro Fuste Iriarte, Portavoz del grupo Municipal Regionalista en el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para su debate y votación en el Pleno de la corporación, la siguiente moción relativa al inicio de campañas de control de velocidad y concienciación sobre el uso de VMP:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los patinetes eléctricos son ya parte del día a día de muchos vecinos de toda España, puesto que se trata de dispositivos que ayudan a los usuarios a poder desplazarse de manera rápida, cómoda y flexible. Estas características han generado que su uso se extienda rápidamente por todos los rincones y que las administraciones públicas, en su labor por generar ciudades mejor conectadas y accesibles, añadan estos vehículos para acompañar a las bicicletas en su apuesta por la movilidad sostenible.

Además, es importante destacar que se trata de medios de transporte asequibles y que descongestionan las ciudades, las cuales cada día, ya no solo se enfrentan al difícil reto de facilitar transporte cotidiano de muchas personas, sino que deben, en muchos casos, implementar normas u ordenanzas que regulen su uso tanto en espacios urbanos como rurales. Dicha regulación, además, debe estar supedita a cuanta legislación exista a escala autonómica y nacional, teniendo en cuenta que los núcleos urbanos es donde habita la mayoría de la actividad económica y social, y siendo espacios con restricciones para la movilidad de vehículos de tracción mecánica.

MOCIÓN

Los beneficios de estos dispositivos de movilidad autónoma y sus aplicaciones no pueden evitar que, a su vez, sea importante tener en cuenta los problemas que puede causar su uso indebido, pudiendo incluso desembocar en un riesgo grave para viandantes, vehículos en circulación y los propios “conductores” de esos patinetes.

En Castro-Urdiales, hemos de lamentar diferentes accidentes con patinetes eléctricos implicados en los últimos meses. En algunos de ellos, más allá de los daños propios, hay que lamentar atropellos a viandantes, choques con otros vehículos y otras infracciones; todo fruto del exceso de velocidad, la ausencia de medios de autoprotección o por la mera circulación por lugares en los que no está permitido. En definitiva, una gran cantidad de sucesos fruto del desconocimiento y la falta de responsabilidad, pero que ponen en peligro a toda la ciudadanía, muy especialmente a los grupos de mayor y menor edad.

Haciendo un resumen de lo expuesto anteriormente, podemos destacar del uso de los vehículos de transporte eléctrico lo siguiente:

Reducción del tráfico

Uno de los principales beneficios de los patinetes eléctricos es su capacidad para descongestionar el tráfico urbano. Al ser una alternativa ágil y eficiente para trayectos cortos, los patinetes eléctricos pueden reemplazar a los coches en muchos desplazamientos diarios, aliviando la carga en las calles y reduciendo los atascos. Además, los patinetes requieren mucho menos espacio para estacionar, liberando áreas destinadas a aparcamiento y disminuyendo la presión sobre la infraestructura urbana.

Impacto ambiental

Los patinetes eléctricos contribuyen de manera notable a la mejora del medio ambiente urbano. A diferencia de los vehículos de combustión interna, los patinetes no emiten gases contaminantes, lo que resulta en una mejor calidad del aire, especialmente en áreas densamente pobladas. Este cambio es crucial para combatir la contaminación atmosférica y sus efectos negativos sobre la salud pública. Además, los patinetes eléctricos operan de manera



MOCIÓN

silenciosa, reduciendo la contaminación acústica, un problema significativo en muchas ciudades.

Movilidad sostenible

La accesibilidad es otro punto fuerte de los patinetes eléctricos. Son una opción viable para una amplia gama de personas, incluidas aquellas que no poseen automóvil o que tienen dificultades para caminar largas distancias. Además, los patinetes pueden complementar otros medios de transporte público, facilitando los desplazamientos de "última milla" y haciendo que el sistema de transporte urbano sea más eficiente y conectado.

Incentivo al turismo

El turismo también puede beneficiarse del uso de patinetes eléctricos. Los visitantes de ciudades como Castro-Urdiales pueden alquilar patinetes para explorar la ciudad de manera cómoda y ecológica. Esto no solo mejora la experiencia del turista, sino que también puede aumentar la atracción de la ciudad como destino turístico, promoviendo un turismo más sostenible y responsable.

Accidentes de tráfico

Los patinetes eléctricos pueden ser difíciles de ver para otros conductores debido a su pequeño tamaño y alta velocidad, lo que incrementa el riesgo de colisiones, especialmente en intersecciones y áreas de alta densidad de tráfico. Además, la falta de experiencia de algunos usuarios y las características inherentes de los patinetes, como su estabilidad limitada, pueden llevar a pérdidas de control y caídas, particularmente en superficies irregulares o mojadas.

Infraestructura inadecuada

La infraestructura urbana a menudo no está preparada para la proliferación de patinetes eléctricos. En muchas ciudades, estos vehículos deben compartir espacio con peatones o automóviles, aumentando el riesgo de accidentes. La falta de carriles específicos para patinetes y la presencia de

MOCIÓN

obstáculos como baches o bordillos elevados representan un desafío significativo para la seguridad de los usuarios.

Comportamiento de los usuarios

El comportamiento irresponsable de algunos usuarios es otra fuente de peligro. Conducir sin respetar las normas de tráfico, circular en sentido contrario, usar el patinete en aceras destinadas a peatones, o no utilizar casco, incrementa considerablemente el riesgo de accidentes. Además, el uso de patinetes bajo la influencia del alcohol o drogas es un problema serio que pone en peligro tanto al usuario como a los demás ciudadanos.

Seguridad ciudadana

Los patinetes eléctricos también enfrentan problemas de seguridad ciudadana. Los casos de robo y vandalismo son comunes, especialmente en patinetes de alquiler, lo que representa un costo adicional para las empresas operadoras y una molestia para los usuarios. Además, la posibilidad de uso indebido por menores o personas sin la capacidad adecuada para manejarlos aumenta el riesgo de incidentes y accidentes.

En conclusión, aunque los patinetes eléctricos ofrecen numerosos beneficios para las ciudades, promoviendo la movilidad sostenible y reduciendo la contaminación, es crucial abordar los problemas de seguridad vial y ciudadana. Regulaciones adecuadas, infraestructura específica y campañas de concienciación son esenciales para maximizar sus ventajas y minimizar los riesgos, asegurando que esta nueva forma de transporte pueda integrarse de manera segura y efectiva en el entorno urbano.

Respecto a Castro-Urdiales es preciso señalar las ordenanzas que articulan el uso de estos vehículos. Podemos revisar hasta tres ordenanzas municipales para poder tener una propuesta completa de normas generales de uso de estos dispositivos.

Por un lado, la más reciente: disponemos de la *Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de las Condiciones de Acceso y Utilización del Servicio de Aparcamiento Seguro de Bicis/Ciclos y del Préstamo de Bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal*, la cual se publicó en el BOC el 7 de septiembre de 2023.

MOCIÓN

En esta Ordenanza debemos fijarnos en tres artículos:

- **Artículo 3**, nos indica que el servicio queda limitado al ámbito de aplicación de vías ciclables, carriles bici, calles y carreteras donde esté permitida la circulación de los mismos en el término municipal de Castro-Urdiales y sus pedanías (...).

En este artículo se puede extraer una lectura muy indeterminada sobre la legalidad concreta de los espacios por lo que pueden ser usados los vehículos eléctricos.

- **Artículo 9, punto 5**, en este punto la Ordenanza indica que se deben respetar las normas de circulación vial, y hacer uso correcto de las mismas, devolviéndole en el mismo estado en el que se encontró (...).

El artículo 9 aunque hace referencia a las normas de circulación vial, no especifica qué normas concretas son de especial importancia para este tipo de vehículos de movilidad personal.

- **Artículo 10, punto 3**, indicando las prohibiciones señala “usar la bicicleta o patinete en lugares inapropiados”.

En este caso, podemos ver como la ordenanza es extremadamente inexacta y deja a la interpretación de la ciudadanía, pudiendo generar conflictos entre usuarios y transeúntes.

Si, por otro lado, nos fijamos en las *Ordenanza Municipal de Conductas Cívicas y Protección de Espacios Públicos*, y la *Ordenanza Municipal de Tráfico*, no encontramos ninguna mención expresa a bicicletas y patinetes eléctricos, sí lo hace para los impulsados por la acción del usuario.

En suma: las ordenanzas municipales que limitan el uso de estos vehículos son muy amplias y no establecen mecanismos de control para, por ejemplo, la velocidad de los mismos. A su vez, la falta de carriles específicos hace que la necesidad de que estas ordenanzas o, en su caso, una específica, sea de vital importancia.

La inminente puesta en funcionamiento de los VMP y el inicio del verano, época en la que la población de nuestra ciudad se incrementa

MOCIÓN

exponencialmente, genera la necesidad de la regulación de aspectos, como la velocidad, espacios de uso y medios de protección, entre otros, con urgencia.

Para ello, podemos tomar como referencia otros ayuntamientos que ya han iniciado campañas para la regulación del uso de patinetes eléctricos:

- Ayuntamiento de Cádiz. En su campaña va a solicitar a los usuarios de patinetes eléctricos el Certificado de Homologación de la DGT (obligatorio a todos los comprados desde el 22 de enero de 2024). También acompañará con otras acciones como una campaña de concienciación de uso responsable.
- El Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Puso en marcha una campaña de concienciación sobre el uso responsable de los VMP, así como del cumplimiento de las ordenanzas y la normativa de tráfico.
- Ayuntamiento de Burriana. En su caso, la campaña se ha dirigido al control de la seguridad vial y cumplimiento de la normativa de uso (número de ocupantes, luces, indumentaria, etc).
- Ayuntamiento de Málaga. Ha iniciado una campaña de control de velocidad con radar móvil en diferentes puntos de la ciudad. Además, con la información recogida de los diferentes accidentes realizará un mapa-listado de puntos negros de la ciudad.
- Ayuntamiento de Castellón. Ha implementado un sistema pionero de control de velocidad para VMP, que permite conocer de forma sencilla y rápida la velocidad máxima que permite alcanzar el vehículo.

Medidas como las hasta ahora expuestas, ya iniciadas en el seno de otras administraciones municipales, buscan conciliar la creciente popularidad de los patinetes eléctricos como medio de transporte alternativo con la necesidad de garantizar la seguridad de todos los residentes. Implementando controles de velocidad en nuestro municipio se busca la mejora de la seguridad vial, así como la disminución de incidentes relacionados con el uso de estos dispositivos.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Castro-Urdiales la siguiente



MOCIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar una campaña municipal de concienciación ciudadana sobre el buen uso de los Vehículos de Movilidad Personal.

SEGUNDO.- Actualizar las ordenanzas correspondientes para que de forma expresa contemplen cuantos aspectos resulte necesario sobre el uso de VMP.

TERCERO.- Iniciar cuantos trámites resulten necesarios para el control de velocidad de los VMP en el término municipal.

CUARTO.- Trazar un mapa-listado de puntos negros en el término municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de las actuaciones iniciadas en relación a estos acuerdos en las próximas sesiones de la comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía y, regularmente, en cuantas sesiones ordinarias del Pleno se celebren hasta su implementación.

Castro-Urdiales, 18 de junio de 2024

EL PORTAVOZ,

Cristian Antuñano Sarmiento

EL PORTAVOZ,

Pedro Fuste Iriarte



Identificación del Registro y Funcionario

REGISTRO GENERAL
Clave del Funcionario: CIG

Código del Asiento

15682/2024

Fecha y Hora de Registro

19-06-24 09:59

REGISTRO DE ENTRADA
*REGISTRO GENERAL*Negociado:REG (registro) * Funcionario:CIG
Fecha:19-06-24 09:59:07 N° Reg.:15.682 Páginas:1

39020 A REGE180BT9

JUSTIFICANTE DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO

FECHA, HORA Y NUMERO DE REGISTRO(negociado/general)
19-06-2024 09:59 n°15.309/15.682EXTRACTO (Contenido del escrito)
Uso VMP y otros extremos

INTERESADOS

**PRI: GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CASTRO URDIALES<-->PLAZA
AYUNTAMIENTO 1 39700 CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)**
**SEC: GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA PRC<-->PLAZA
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES 1 39700 CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)**CLASIFICACION DE REGISTRO
Propuesta de Mocion

DESTINATARIOS/DEPENDENCIAS (Código interno y Nombre/Denominación)

P(N) SEC.- SECRETARIA<-ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
S(N) ALC.- ALCALDIA<-ÁREA DE PRESIDENCIA
S(N) CAV.- CASTRO VERDE<-GRUPOS POLITICOS
S(N) CIU.- CIUDADANOS<-GRUPOS POLITICOS
S(N) PPO.- PARTIDO POPULAR<-GRUPOS POLITICOS
S(N) POD.- PODEMOS - IU<-GRUPOS POLITICOS
S(N) PRC.- PRC<-GRUPOS POLITICOS
S(N) PSO.- PSOE<-GRUPOS POLITICOS
S(N) VOX.- VOX<-GRUPOS POLITICOS

Este justificante deberá ser presentado para obtener cualquier información sobre el escrito al que hace referencia.

LEYENDA: [F]Funcionario [N]Negociado [O]Otros [PRI]Principal [REP]Representante [SEC]Secundario [COL]Colindante